

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 OCT 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4628-2023 y las Notas N° 097/23 y N° 101/23 – Letra: S.A. (D.C. y A.B.); Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Contrataciones y Administración de Bienes Sr. Gonzalo HENRIQUES SANCHES, informaba el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 9 y 10 de Octubre de 2023, del Jefe de Departamento Administración de Bienes, agente Sergio ROMERO, Legajo N° 819, categoría 22 P. A. y. T.; a fin de realizar el relevamiento físico y la actualización de datos de los bienes de uso de las dependencias del Poder Legislativo en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande efectuada los días 9 y 10 de Octubre de 2023 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento Administración de Bienes, agente Sergio ROMERO, Legajo N° 819, categoría 22 P. A. y. T., efectuada a la ciudad de Río Grande los días 9 y 10 de Octubre de 2023; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 525/23


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente
Poder Legislativo